

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid

- 12** *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2011, del Presidente, por la que se resuelve convocatoria pública para la provisión de un puesto de Letrado por el sistema de Libre Designación.*

Mediante Resolución de 7 de abril de 2011 del Presidente del Consejo Consultivo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de abril), se aprobó la convocatoria para provisión de un puesto de trabajo de Letrado en el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, por el sistema de Libre Designación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, y el artículo 26.2 del Decreto 26/2008, de 10 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de dicho organismo.

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria; oída la Comisión Permanente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del citado Decreto 26/2008, de 10 de abril y, emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda, de acuerdo con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril.

RESUELVO

Primero

Adjudicación

Adjudicar el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo al funcionario que se indica en el mismo.

Segundo

Toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de veinte días si radica en distinta localidad. Dicho plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo en un Cuerpo de la Comunidad de Madrid, el plazo de toma de posesión se contará desde la notificación de la Orden de reingreso, conforme a lo establecido en el Decreto 203/2000, de 14 de septiembre, por el que se dictan las reglas aplicables a los procedimientos de asignación de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, en los supuestos de pérdida del que viniera desempeñando y de reingreso al servicio activo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de septiembre). Dicho plazo será de tres días o un mes, según la situación desde la que se produzca el reingreso, de acuerdo con lo previsto en dicha norma.

Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo en un Cuerpo de otra Administración Pública, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

2. En el supuesto de funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas que resulten por primera vez adjudicatarios de un puesto de trabajo de la Comunidad de Madrid, la toma de posesión tendrá lugar en la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.n) del Decreto 25/2009, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tercero*Recursos*

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 10 de mayo de 2011.—El Presidente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, Mariano Zabía Lasala.

ANEXO**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS
POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN****Puesto adjudicado**

Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.
Puesto de trabajo: 64704.
Denominación: Letrado del Consejo Consultivo.
Grupo: A.
NCD: 30.
C. específico: 43.023,24.

Adjudicatario

Cód. identificación: 6565948T0.
Apellidos y nombre: Yáñez Díaz, Carlos.

(03/17.378/11)